SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

Y de conformidad no obraron por
Jueces de la Relaçion de por
el dho año a Thomas Marin
alguacil y a don Rodrigo Loy
Marin Regidor
y Por regador de la agua de la fuen
te el Cexo de conformidad de dho
Ayuntamiento a fhos pagos del car
cavo de Pavilla
y por contador de las rentas
del posito y consejo de
Pavilla a el Presbitero
y estando en este estado entraron
en el dho Ayuntamiento el dho don
Francisco Quintero y Antonio de
Salinas para y a los Reales y a cada uno de
ellos se les y con toda la alegria en ellos
fhos de alcaldes ordinarios de esta
Villa a cada uno en el estado que le toca
a Baldra y fha de San Juan de
Junio del año que viene de seis y cin
quenta y siete los Reales lo aceptaron
y por mi el dho don Valte
sar de Padilla Varcarcel alcalde or
dinario se les dio la posesion de los dhos
officios y en señal de ella se les entrego
a cada uno de ellos una bara de zapatos
en el dho estado que les toca y juraron
en forma de dro a cuyo lo que son
obligados los Reales quedaron en
la dha posesion quieta y pacifica
mente sin contradicion de
persona alguna y por mi el dho